



MERCOSUR/FCES/XXV/Recomendación N° 1/2003

PROGRAMA PARA LA CONSOLIDACION DE LA UNION ADUANERA Y PARA EL LANZAMIENTO DEL MERCADO COMUN “OBJETIVO 2006”

Visto: La Propuesta de Programa para la Consolidación de la Unión Aduanera y para el lanzamiento del Mercado Común “Objetivo 2006”

Resultando: Que en la Propuesta original del mencionado documento, en su primer párrafo, se expresa:

“Valorizar la actuación del FCES en el proceso de debate de las principales iniciativas a ser tomadas por los socios y promover eventos de divulgación y de debate volcados para organizaciones académicas y no-gubernamentales. Las formas de alcanzar esa valorización deberían ser objeto de propuestas elaboradas por el propio Foro Consultivo, a ser presentadas en la Cumbre de Diciembre de este año”.

Considerando: Que el FCES ha aceptado la invitación y acordado presentar algunas observaciones y propuestas que podrían ser desarrolladas en un programa de trabajo conjunto con los Gobiernos y los órganos del MERCOSUR.

EL FORO CONSULTIVO ECONOMICO-SOCIAL DEL MERCOSUR PRESENTA AL GMC LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

1. Introducción

El Foro Consultivo Económico-Social del MERCOSUR fue creado por el “Protocolo de Ouro Preto”, en la estructura institucional del MERCOSUR, como órgano de representación de los sectores económicos y sociales de los Estados Partes. Desde la aprobación de su Reglamento en 1996, el FCES viene expresándose a través de Recomendaciones que son dirigidas al GMC.

Mediante el mantenimiento de una estrecha relación con la agenda negociadora interna y externa del MERCOSUR, el FCES ya ha presentado al GMC veintiuna Recomendaciones. Esas recomendaciones reflejan el apoyo político de la sociedad civil organizada y representativa, sobre la importancia del MERCOSUR como proyecto de desarrollo y de inserción internacional de los países miembros.

El FCES considera que la crisis enfrentada por el bloque, durante los últimos años, estuvo muy relacionada con las crisis económicas de los países socios y con las diferentes políticas nacionales aplicadas. Sin embargo, reconoce que el MERCOSUR no ha presentado avances internos que puedan ayudar a la superación de las crisis y a viabilizar logros equilibrados para sus países; aspectos esenciales para alcanzar una mayor unidad intra-bloque en los foros internacionales. Aunque se reconoce, que en este último ámbito, los Estados Partes han realizado grandes esfuerzos para actuar en bloque.

El FCES recibe la iniciativa denominada “Objetivo 2006” como una propuesta que ratifica la concepción integral del MERCOSUR en sus aspectos políticos, económicos y sociales e incorpora un importante elemento para la recuperación de la agenda interna del bloque como lo es la disposición de tratar las asimetrías de desarrollo.

En el cuadro de esta visión, pautada por el balance entre cuestiones coyunturales y estructurales, el FCES recomienda que a partir de la propuesta “Objetivo 2006” y de los Mandatos del CMC con el Plan de Acción hasta Diciembre de 2003, los países avancen:

- ✓ En la consolidación de la unión aduanera, progresando en la coordinación macroeconómica, en la armonización del marco jurídico y en el imperioso establecimiento de un sistema preciso, ágil y previsible para incorporación de la normativa MERCOSUR al ordenamiento jurídico de los Estados Partes;
- ✓ En la construcción de un modelo productivo complementario para los cuatro países, equilibrado, coherente y socialmente incluyente; tendiente al desarrollo económico sustentable;
- ✓ En el desarrollo de las cadenas productivas regionales que contribuyan para la captación de inversiones, el crecimiento económico del bloque y la expansión de las exportaciones;
- ✓ En la solución de los problemas cotidianos del MERCOSUR, de sus empresas y ciudadanos, para alcanzar los objetivos de mediano plazo;

2. Programa de trabajo del FCES con los gobiernos y los órganos del MERCOSUR

El FCES, en su carácter de órgano consultivo institucional, destaca la necesidad de ser tenido en cuenta a los efectos de:

- Ser consultado en forma previa a la definición de temas fundamentales económicos y sociales de la integración
- Ser exceptuado de la aplicación del concepto de RESERVADO de los documentos correspondientes a esas consultas

2.1. Programa Político y Social

2.1.1. Instituto Social

El Instituto Social propuesto por el “Objetivo 2006” debe integrar los programas de cooperación social, articular los centros de investigación y apoyar la elaboración de indicadores sociales armonizados. Debe tener como finalidad la coordinación de políticas sociales, sobre la base de actuación los documentos y decisiones ya aprobados por los diferentes organismos del MERCOSUR que tratan de temas sociales, estableciendo un programa de cooperación y asociación con los mismos.

Debe ser creado un ámbito mixto – Estado y Sociedad -, con el apoyo del FCES, para la definición de sus acciones prioritarias.

2.1.2. MERCOSUR ciudadano

- a. El FCES apoya la ratificación parlamentaria de la Decisión Nro. 28/02 del CMC, Acuerdo Nro. 13/02 sobre la Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y la aprobación inmediata de la Visa MERCOSUR.

El FCES recomienda que durante el proceso de ratificación sean analizadas, entre otras, las implicancias laborales y de seguridad social de la citada normativa.

- b. En el área de migración fronteriza, se propone:
 - La implementación de programas y reglamentos específicos para el desarrollo integrado de las regiones de frontera, involucrando el acceso a la salud, pase único de ómnibus y protección judicial, entre otros temas;
 - La creación de Comités de Frontera integrados por autoridades ejecutivas, legislativas y judiciales y organizaciones sociales locales para la solución de los problemas identificados.

El FCES ya viene cooperando en este tema, a través de la participación en reuniones en zonas fronterizas, y se coloca a disposición para colaborar con la realización de otras actividades en forma articulada con el Grupo Ad-Hoc sobre Integración Fronteriza del GMC.

2.1.3. Educación para el MERCOSUR

El FCES recomienda en el tema de educación:

- a) Dinamizar, en los países del MERCOSUR, los programas de acceso gratuito a la enseñanza básica y de calidad;
- b) Mayor convergencia curricular para avanzar en la integración cultural y programas especiales dirigidos al combate del analfabetismo;
- c) Estudiar la inclusión, en el nivel de la enseñanza formal, del tema de la integración regional y la promoción del aprendizaje de los idiomas del MERCOSUR
- d) Crear un grupo de trabajo Ad-hoc (con vigencia definida) para estudiar la equivalencia de diplomas; y
- e) Reactivar el debate tripartito en el Subgrupo de Trabajo Nro. 10 sobre la certificación ocupacional

2.1.4. Instrumentos de promoción de los derechos laborales

La aplicación efectiva de los derechos contenidos en la Declaración Sociolaboral, aprobada en 1998, así como la Declaración Presidencial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil, del 2001, deben merecer prioridad por parte de los Gobiernos.

El GMC debe analizar la mejor forma de asegurar el funcionamiento efectivo de la Comisión Sociolaboral para que la misma pueda desempeñar su papel de órgano de seguimiento de la Declaración.

2.2. Programa económico

2.2.1. Coordinación macroeconómica

Tal como manifestara el FCES, en su Recomendación N° 01/01, de Asunción, es absolutamente prioritaria la coordinación macroeconómica como elemento esencial de la perfección del MERCOSUR.

El alcance de esa coordinación no debe agotarse en la fijación de algunas metas cuantitativas, sino que debe considerar todo el espectro de

políticas económicas nacionales que aún divergen entre los cuatro países y que distorsionan las relaciones productivas y los flujos de comercio.

Mientras esa coordinación no se logre, los Estados Partes podrán adoptar medidas temporarias, mediante consulta previa, tendientes a resolver los problemas comerciales originados por esas divergencias con la utilización de mecanismos ágiles, eficientes y operativos.

En ese sentido, se recomienda perfeccionar los alcances de la Comisión de Monitoreo de Comercio, en oportunidad de subscribirse el Consenso de Buenos Aires, entre Argentina y Brasil, y extender su aplicación al resto del MERCOSUR, reconociendo la transitoriedad actual del proceso de integración.

También se recomienda la instrumentación de una rápida discusión sobre la armonización de la normativa tributaria que afecta la competitividad interna del MERCOSUR.

2.2.2. Programa de Integración Productiva y Empleo

La instrumentación del Programa de Integración Productiva involucra varios aspectos, entre ellos, el reconocimiento de las asimetrías de las estructuras de producción y de comercio entre los países miembros.

A. Arancel Externo Común

El AEC es uno de los pilares más importantes para la formulación de las políticas de producción e integración de las cadenas productivas. Es innegable que las alteraciones arancelarias unilaterales deformaron la estructura del Arancel Externo del MERCOSUR.

La situación actual de las economías y los enormes desafíos que serán enfrentados en el relacionamiento externo del MERCOSUR, indican que es necesario reafirmar y avanzar en la finalización de la construcción de la unión aduanera. Sin embargo, un movimiento de apertura comercial no debe ser de carácter unilateral, sino en el ámbito de las negociaciones de acceso a mercados que serán realizadas en 2004. En este sentido, el FCES recomienda que los países promuevan los ajustes puntuales necesarios al AEC.

El FCES podrá colaborar con la Comisión de Comercio en las consultas a ser hechas al sector privado, que deberán ser la base para la definición de las posiciones gubernamentales.

B. Foros de Competitividad

En general, las grandes empresas tienen más posibilidades de participar en la promoción de programas de cooperación y de complementación productiva. Por lo tanto, los Gobiernos deben concretar mecanismos de apoyo para que las medianas y pequeñas empresas accedan a dichos programas y no limitarse a ser simples promotores de los Foros.

Los Foros de Competitividad deben tener claros sus objetivos y sus prioridades. El FCES recomienda que los Gobiernos estudien mecanismos que permitan la negociación y monitoreo de acuerdos sectoriales y la creación de fondos de financiamiento para la implementación de los proyectos recomendados por los Foros.

El FCES recomienda, también, que los Foros de Competitividad busquen formas de inserción en sus programas de las cooperativas de producción, de comercio y de las unidades de producción familiar.

C. Observatorio del Mercado de Trabajo

Es preciso dotar al Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR de condiciones de funcionamiento para que pueda transformarse en un organismo técnico capaz de generar indicadores confiables sobre el mercado de trabajo y sobre los impactos de la integración para la proposición de políticas.

A estos efectos el FCES recomienda la instalación y funcionamiento de las Secciones Nacionales del Observatorio.

2. 3. Negociaciones comerciales

Las relaciones externas del MERCOSUR deben ser vistas como uno de los elementos importantes del proceso de fortalecimiento del bloque.

El FCES recomienda que en las Negociaciones Comerciales el MERCOSUR consensúe posiciones negociadoras que busquen maximizar los beneficios económicos y sociales para todos los países miembros.

El FCES también recomienda que las posiciones oficiales del bloque en los diversos temas de las negociaciones, sean armonizadas mediante criterios técnicos, económicos y sociales, a ser previamente definidos y no por la simple sumatoria de posiciones sin consolidar. El FCES se ofrece, en tal sentido, para colaborar con los Gobiernos en la discusión y definición de esos criterios.

2.4. Refuerzo de la institucionalidad y reestructuración del funcionamiento del MERCOSUR

Más allá de la estructuración de la Secretaría Técnica, de la implementación del Protocolo de Olivos, y del funcionamiento de la Comisión de Representantes Permanentes – e incluso la designación de su Presidente – es fundamental que el MERCOSUR revea y racionalice la estructura institucional de naturaleza ejecutiva.

En la Recomendación 01/2001 el FCES propuso la creación de instancias que articulen las áreas de tratamiento de los temas relacionados con la reconversión, promoción y complementación productiva, generación de empleo, desarrollo tecnológico, infraestructura y promoción de exportaciones y de los temas relacionados a las cuestiones sociales.

Esta propuesta permanece válida para apoyar, entre otras la formulación de políticas horizontales.

El FCES entiende que la creación de la Comisión de Representantes Permanentes constituye un hecho importante para afianzar los vínculos institucionales que fortalece la estructura del MERCOSUR y la articulación de las áreas de negociación y se pone a disposición para trabajar conjuntamente en esa tarea.

2.5. Valorización de la participación de la sociedad civil organizada y representativa

De acuerdo con lo anticipado en la carta dirigida al CMC con copia al GMC el 3 de Octubre próximo pasado, el FCES recomienda:

- a) La participación de representantes del FCES en las reuniones del GMC y reuniones de trabajo entre los dos órganos.
- b) La implementación de una metodología para el seguimiento técnico de las recomendaciones del FCES.
- c) La dotación de recursos financieros que complementen los esfuerzos económicos de las organizaciones que componen el



FORO CONSULTIVO ECONÓMICO SOCIAL DEL MERCOSUR

FCES, con vistas a garantizar la continuidad y la eficacia de su trabajo.

Montevideo, diciembre 2003.
